

Informe Final
Agosto 2014

“Fortaleciendo espacios de debate e incidencia para favorecer el acceso al aborto legal en Santiago del Estero, Argentina”

Asociación por los Derechos Civiles

Período: 1/5/2014 a 30/8/2014

I. Objetivo general del proyecto

Ante los serios obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder al aborto legal y seguro en la provincia de Santiago del Estero, la ADC se propuso, a través de actividades de capacitación e incidencia, entablar un diálogo con **las autoridades públicas de la provincia y apoyar a la sociedad civil a fin de enfrentar dichos obstáculos**. Las acciones de ADC apuntaron a **construir capacidad jurídico-técnica** a ONGs, grupos de mujeres, abogad@s, prestadores de salud y a **fomentar un debate** abierto con participación de funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil respecto de las implicancias del fallo “F.,A.L.” dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en marzo de 2012. El **objetivo general** del proyecto radicó en proveer a estos actores de nuevas herramientas que les permitan garantizar las vías de acceso apropiadas para el acceso al aborto legal y seguro especialmente de mujeres en situación de vulnerabilidad.

II. Objetivos específicos del proyecto

Los objetivos específicos del proyecto fueron:

- Promover un **debate provincial** sobre las implicancias y alcances del fallo “F.,A.L.” entre legisladores, funcionarios públicos, autoridades judiciales, abogad@s, proveedores de salud, grupos de mujeres y ONGs de Santiago del Estero.
- Fortalecer el **trabajo articulado y las capacidades técnico-jurídicas** de todos los actores comprometidos con el derecho de las mujeres al aborto no punible.
- **Sensibilizar** a funcionarios públicos, legisladores, prestadores de salud y usuarias de los servicios de salud sexual y reproductiva sobre el contenido y alcance de las obligaciones del Estado en materia de acceso al aborto no punible (ANP).

III. Actividades propuestas

A fin de cumplir con los objetivos mencionados, la ADC propuso realizar las siguientes actividades:

***“1. Mesa debate sobre el derecho al ANP.** La ADC, en conjunto con otros actores de la provincia, organizará una mesa debate sobre los **actuales desafíos y obstáculos** para el acceso al*

*ANP en Santiago del Estero. La actividad estará dirigida tanto a **funcionarios locales** en puestos claves de las áreas de salud y justicia del Estado provincial como a **abogad@s** y organizaciones de mujeres que trabajan con población vulnerable. La ADC asumirá el rol de **impulsor y facilitador de un diálogo** entre todas las partes sobre los obstáculos para acceder a los ANP y su implicancia en la política pública de salud de la provincia y en los derechos humanos de las mujeres.”*

“2. Taller de capacitación. La ADC organizará un taller dirigido a **abogad@s**, organizaciones de derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres y estudiantes de derecho y carreras vinculadas a la salud. También serán invitados funcionarios judiciales y profesionales médicos. Se compartirá la experiencia de la ADC en el litigio en la temática y se ofrecerán herramientas para el abordaje de casos, las cuales incluirán una guía de preguntas y respuestas sobre ANP y modelos de protocolo de atención hospitalaria. La ADC actualizará el contenido del **Manual sobre Aborto No Punible en Argentina** elaborado en 2013, el cual será utilizado como principal material de trabajo en la capacitación ya que contiene información relevante para el ejercicio y garantía del derecho al ANP”.

“3. Cabildeo e incidencia. En el marco de las actividades 1 y 2, la ADC solicitará reuniones con funcionarios públicos, incluidos integrantes del Ministerio de Salud y Ministerio de Justicia, jueces, defensores públicos e integrantes del Colegio de Médicos. El objetivo será incidir en la toma de decisiones de las autoridades estatales responsables de la política de salud sexual y reproductiva de la provincia e impulsar la sanción de un protocolo de atención hospitalario acorde con lo dispuesto por la CSJN.”

IV. Resultados obtenidos

a) Manual para el ejercicio, respeto y garantía del derecho al aborto no punible en Argentina

Tal como se relató en el informe de medio término, durante los meses de mayo y junio, la ADC revisó y actualizó la información contenida en el *Manual para el ejercicio, respeto y garantía del derecho al aborto no punible en Argentina*, elaborado en 2013 junto a Women’s Link World Wide.

Como se mencionó en aquella oportunidad, el Manual describe, en un lenguaje sencillo, el contenido y alcance del derecho de las mujeres al aborto no punible y está dirigido a las mujeres, los/as funcionarios/as públicos, los/as profesionales de la salud y la sociedad en general. Por ello, resulta una herramienta muy útil para difundir ampliamente el derecho de las mujeres al aborto legal y, al mismo tiempo, resume los elementos que deben ser tenidos en cuenta en una política pública respetuosa de los derechos humanos de las mujeres, política pública que intentamos promover en la provincia de Santiago del Estero.

El documento se divide en ocho secciones. A modo de preguntas y respuestas, la sección II del Manual describe cómo está regulado el aborto en Argentina, qué dijo la Corte Suprema en el caso “F.,A.L.” y los requisitos para acceder a un aborto no punible. Asimismo, detalla el contenido y alcance de la obligación del Estado nacional y de los Estados provinciales de eliminar las barreras para el acceso al aborto no punible y garantizar la práctica. Aquí, se puntualiza la exhortación de la Corte Suprema en el caso “F.,A.L.” a implementar protocolos hospitalarios de atención y los lineamientos que deben respetar estos protocolos. La sección III relata tres casos paradigmáticos de obstaculización al acceso al aborto no punible en Argentina: el caso de Ana María

Acevedo, el caso “L.M.R” y el “caso de la mujer víctima de trata de personas”. La sección IV presenta una breve descripción de la regulación del acceso al aborto no punible en los países de Latinoamérica, y la sección V identifica y derriba diez mitos comunes sobre el aborto. La sección VI explica por qué la prevalencia de barreras para el acceso al aborto no punible constituye una violación de los derechos fundamentales de las mujeres. Finalmente, la sección VII recomienda algunos documentos que han sido referenciados en el Manual y amplían y profundizan su contenido. Como anexo, la sección VIII incluye un cuadro que describe los criterios establecidos por la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación en 2010, junto con algunos comentarios a su contenido.

Concretamente, la revisión del Manual incluyó: la actualización de la información sobre el estado de cumplimiento de la sentencia de la CSJN en el caso “F.A.L.”, respecto de la exhortación a las provincias de implementar y hacer operativos protocolos hospitalarios de atención de los abortos no punibles; la reformulación de algunas preguntas y respuestas para dar mayor claridad y tono asertivo; la incorporación de algunas temáticas no contempladas en la versión anterior, como por ejemplo, el consentimiento de niñas y adolescentes, el consentimiento de mujeres con discapacidad, la obligatoriedad de las provincias de cumplir con la exhortación de la CSJN en el caso “F.,A.L.”, entre otras.

En virtud de las modificaciones y agregados efectuados al texto original del Manual, enviamos la nueva versión a las autoras originales y a Women’s Link World Wild para su revisión. A fines del mes de junio de 2014 recibimos su aprobación.

Asimismo, enviamos el Manual al Núcleo de Abogacía Feminista de la Universidad de Palermo (Dir. Paola Bergallo). Las especialistas en salud sexual y reproductiva Sonia Ariza y Cecilia Hopp realizaron aportes valiosos que fueron incorporados al Manual, también hacia fines del mes de junio.

El Manual se terminó de diseñar en el mes de julio de 2014 y se encargó la impresión de 100 ejemplares. El 8 de agosto de 2014, días antes de las actividades programadas en la provincia, tanto la ADC como Women’s Link Worldwide difundieron una gacetilla de prensa con su presentación y la opción de descargar la versión digital en diferentes formatos¹.

El Manual generó un gran interés en general y tuvo una importante repercusión en la prensa². Hemos recibido pedidos de ejemplares vía mail o redes sociales de diferentes

¹ Ver <http://www.adc.org.ar/manual-sobre-el-derecho-al-aborto-no-punible/> y http://www.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php?modo=detalle_prensa&dc=465

² “Manual gratis sobre el Derecho al Aborto no punible en Argentina”, disponible en <http://www.saltalibre.net/Manual-gratis-sobre-el-Derecho-al.html>; “Editan en Argentina un Manual sobre el Derecho al Aborto no punible”, disponible en <https://es-us.noticias.yahoo.com/editan-argentina-manual-derecho-aborto-punible-233000468.html>; “Difunden un Manual sobre el Derecho al Aborto No Punible en Argentina”, disponible en <http://www.andaragencia.org/?p=8669>; “Manual sobre el Aborto No Punible en Argentina”, disponible en <http://www.pcslatin.org/portal/index.php/130-publicaciones-pcs/2463-manual-sobre-el-aborto-no-punible-en-argentina?template=atomic2>; “Manual sobre el Derecho al Aborto No Punible en Argentina”, disponible en http://www.observatorioportenio.com/documentos/noticias_detalle.asp?idnoticias=1031; “Editan en Argentina un Manual sobre el Derecho al Aborto no Punible”, disponible en http://article.wn.com/view/2013/05/22/Editan_en_Argentina_un_Manual_sobre_el_Derecho_al_Aborto_no_/; ADC. Manual para el ejercicio, respeto y garantía del derecho al aborto, disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/articulos/adc-manual-para-ejercicio-respeto-garantia-del->

rincones del país, tanto de particulares (estudiantes, investigadores, etc.) como de universidades y organizaciones de la sociedad civil (nacionales y de otros países de Latinoamérica). Desde el Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales (CoNDeRS) de la provincia de Entre Ríos nos solicitaron varios ejemplares para distribuir en una capacitación dirigida a los jefes de Servicio de Obstetricia de 2 hospitales y de diversos centros de salud.

La versión digital del Manual fue enviada también a la Alianza de Abogad@s por los Derechos Humanos de las Mujeres y a CLACAI³, cuyos integrantes elogiaron con entusiasmo el material y lo difundieron entre sus contactos y lugares de pertenencia. La misma versión fue enviada a los/as inscriptos al Curso de postgrado en Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos con perspectiva de género organizado por Católicas por el Derecho a Decidir Argentina (CDD), la Dirección de Género de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santiago del Estero y el Grupo Género, políticas y derechos del INDES (Instituto de Estudios para el Desarrollo Social) de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Salud de la UNSE (agosto-octubre de 2014). Nos han informado que en el curso se inscribieron muchos trabajadores y profesionales del área de salud de la provincia, algunos de los cuales asistieron al taller de capacitación realizado en el marco de este proyecto.

Asimismo, la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), emitió un comunicado de prensa celebrando el enfoque de discapacidad incluido en el Manual⁴.

Por último, 60 ejemplares fueron distribuidos en el marco de las actividades realizadas en la provincia y, especialmente, fue utilizado como material de apoyo para el taller de capacitación al que nos referiremos más adelante.

En las oficinas de las ADC aún quedan 15 ejemplares del Manual a disposición de quien lo solicite en el futuro.

b) Preparación de las actividades programadas en la provincia de Santiago del Estero

Las actividades previstas en el proyecto se organizaron junto con la Asociación Civil Práctica Alternativa del Derecho (PRADE) de Santiago del Estero.

Tal como se relató en el informe de medio término, entre mayo y junio la ADC mantuvo varias conversaciones e intercambios de mail con la referente de la organización local a fin de tomar las primeras decisiones sobre la logística de las actividades programadas (fecha y lugar, lista de invitados/as, etc.). Se elaboró una carta al Ministro de Salud de Santiago del Estero, Luis César Martínez, para invitarlo a participar y apoyar las actividades programadas. La carta incluyó la presentación de la ADC, del proyecto y de CLACAI. Luego, se evaluó conveniente enviar la misma carta a los demás funcionarios/as, organismos y personas que fueron invitadas a la mesa de diálogo:

[derecho-al-aborto](#). Asimismo, la Directora del Área de Derechos Sociales de la ADC, fue entrevistada en programas radiales de la Ciudad de Buenos Aires y Rosario.

³ La versión digital se encuentra disponible en el repositorio de CLACAI en <http://www.clacaidigital.info:8080/xmlui/handle/123456789/577>

⁴ Disponible en www.redi.org.ar.

- Pedro Carrizo, Director del Programa Materno Infanto Juvenil del Ministerio de Salud
- Félix Demasi, Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Jefatura de Gabinete
- María Eugenia Ávila, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Jefatura de Gabinete
- Rosa Isac, Dirección de Género, Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Gerardo Montenegro, Director del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo (capital)
- Ricardo Abdala, Director del Hospital Zonal Antenor Álvarez (La Banda)
- Carlos Marrofan, Director del Hospital de Niños (capital).
- David Julián Jarma, Presidente del Consejo Médico
- Miguel Curioni, Médico
- Gisella García Chamut, Referente provincial, Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva
- Liliana Pascual, Articuladora, Centro de Referencia, Ministerio de Desarrollo Social de Nación
- Georgina Sosa, Diputada
- Cecilia Canevari, Directora del área de extensión y vinculación institucional, Instituto de Estudios para el Desarrollo Social de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Salud de la UNSE.

Las cartas se enviaron por correo postal y electrónico entre la segunda y tercer semana del mes de julio de 2014.

Asimismo, se reservó un espacio adecuado para realizar ambas actividades, la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).

c) Mesa de Debate sobre el derecho al ANP

Denominamos a la actividad: “Mesa de Diálogo “Obstáculos y desafíos para el acceso al aborto no punible en la provincia de Santiago del Estero”.

Durante la primera semana de agosto enviamos la invitación a los/as funcionarios públicos y demás personas propuestas, especificando fecha, hora y lugar en donde se llevaría a cabo la mesa de diálogo (el día 12 de agosto de 2014 a las 10hs. en la Caja Complementaria de la UNSE). En respuesta sólo recibimos la confirmación de Miguel Curioni (médico comprometido en la temática) y Cecilia Canevari (docente e investigadora de la UNSE). En consecuencia, comenzamos a insistir vía telefónica. La mayoría de las personas invitadas a la mesa de diálogo decían no chequear sus mails regularmente por lo que se reiteró la invitación por teléfono.

La Diputada Georgina Sosa respondió que, debido a un viaje, no podría asistir a la actividad y nos describió un panorama político complejo por cuanto a fines de agosto se celebrarían elecciones municipales y los funcionarios estarían en plena campaña electoral; y por ende entendía que no estarían dispuestos a debatir un tema ríspido como el estado de situación del acceso al aborto no punible en la provincia.

Liliana Pascual (articuladora del Centro de Referencia local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de Nación y allegada al Ministro de Salud) respondió que le era imposible asistir a la actividad y, en el mismo sentido que la diputada Sosa, nos transmitió que la proximidad de las elecciones municipales y la puja entre las dos fuerzas políticas principales hizo que se suspendieran varias actividades en otros temas menos polémicos

que el aborto no punible y que por ello, en su opinión, no se arriesgarían a la posibilidad de ser blanco de críticas. Asimismo, afirmó que “el Ministro es bastante abierto en estos temas pero que estaba muy presionado”.

Rosa Isac, Directora de Género de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, autoproclamada feminista, confirmó su participación y la del Secretario de Derechos Humanos durante la primer semana de agosto de 2014. Sin embargo, a los pocos días, luego de hablar con otros de los funcionarios invitados a la mesa, nos transmitió que el panorama estaba muy complicado y que existirían “argumentos válidos” que justificarían la no participación de los funcionarios en la mesa.

Félix Demasi, Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Jefatura de Gabinete se mostró reticente desde el comienzo de la conversación. Relató que en el 2013 desde el gobierno se habían convocado mesas de diálogo con los directores de hospitales y que “el mecanismo para acceder a los abortos no punibles en la provincia está muy consolidado”. Luego, cuestionó nuestra propuesta de “debatir”, y que sería mejor intercambiar ideas a fin de “reforzar los mecanismos ya existentes”. Finalmente, contestó que él o María Eugenia Ávila, Directora del Área, participarían de la mesa.

Al resto de los invitados se los llamó en forma regular a sus respectivas oficinas, dado que no contábamos con sus teléfonos particulares.

La semana anterior a la fecha prevista para la realización de las actividades, las llamadas telefónicas a la secretaría privada del Ministro de Salud fueron diarias y hasta dos o tres veces por día. Las respuestas de los secretarios del Ministro eran muchas veces contradictorias. En una oportunidad, por la mañana, informaron que el Ministro estaba en una reunión pero que podíamos comunicarnos luego y, al llamar más tarde, informaron que el Ministro no había asistido ese día al Ministerio porque estaba de viaje. En otra ocasión, informaron que la comunicación debía tenerse con quién llevaba la agenda del Ministro que trabajaba por la tarde y, al comunicarnos en ese horario, éste informó que debíamos preguntar por la mañana que era en el horario en que estaban los secretarios del Ministro. En las últimas comunicaciones, los secretarios informaron o que el Ministro estaba al tanto de la invitación pero que no tenía una respuesta atento a que su agenda estaba ajustada ó que ellos todavía no habían podido informarle de la invitación dado que su agenda estaba ocupada la mayor parte del día. Finalmente, un día antes de llevarse a cabo la mesa de diálogo, respondieron que el Ministro no podría asistir pero que otro funcionario del Ministerio iría en su representación: Pedro Carrizo, Director del Programa Materno Infanto Juvenil.

A pesar de nuestras insistencias, de las 13 invitaciones enviadas, sólo conseguimos 7 confirmaciones (Canevari, Curioni, los 3 directores de los hospitales, Demasi o Ávila y Carrizo).

De estas 7 personas que habían confirmado su participación, sólo 2 asistieron a la actividad (Canevari y Curioni), ninguno de ellos provenientes de la agencia estatal. En consecuencia, debido a la ausencia de los funcionarios públicos convocados, la actividad no pudo llevarse a cabo.

Hacia fines del mes de agosto enviamos por correo postal a cada uno de los funcionarios públicos que no asistieron a la mesa, un ejemplar del Manual junto con una nota en la

que expresamos nuestra decepción por dicha circunstancia y el pedido de que el documento sea utilizado como material de consulta a fin de mejorar y garantizar el acceso de las mujeres santiagueñas al derecho al aborto no punible conforme a los estándares establecidos por la CSJN en la sentencia dictada en el caso “F., A. L.”.

d) Taller de capacitación

Denominamos al taller “El derecho al aborto no punible y el caso “F., A. L.”: avances, implicancias y desafíos”.

En la primer semana de agosto enviamos la invitación y un archivo explicativo por correo electrónico a todos los posibles interesados en la actividad: agrupaciones estudiantiles, institutos de investigación universitarios, organizaciones de mujeres, organizaciones que trabajan con problemáticas campesinas, organizaciones que trabajan temas de educación, a la Defensoría del Pueblo de Santiago del Estero, organismos de gobierno, hospitales y Centros de Atención Primaria de la Salud, a la Asociación de Magistrados, al Consejo Médico, entre otros. Por otra parte, la ADC anunció la realización del taller en sus redes sociales y en su página web⁵ y la actividad también se difundió en diversos medios de comunicación local⁶.

El taller se llevó a cabo el día 13 de agosto de 2014 a las 14hs. en la Caja Complementaria de la UNSE y estuvo a cargo de Felicitas Rossi (ADC) y Cecilia Tamer (PRADE). Asistieron alrededor de 30 personas. La mayoría eran estudiantes y docentes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, principalmente de las carreras de obstetricia, educación para la salud y enfermería. También concurrieron abogados y abogadas particulares interesados/as en la temática, trabajadores/as y profesionales de la salud e integrantes de organizaciones de la sociedad civil (de mujeres, diversidad sexual y educación). El Manual fue distribuido entre las personas presentes como material de apoyo.

Durante la primer parte del taller se abordaron diversas temáticas como la regulación del aborto en Argentina, el contexto de acceso al ANP hasta 2012, el fallo “F., A. L.” de la CSJN: los hechos que lo motivaron, el contenido de la sentencia, la exhortación de la Corte a implementar protocolos hospitalarios para la atención de los ANP, el estado de cumplimiento. También se analizaron los requisitos para acceder a un ANP en Argentina, la actuación de médicos/as y funcionarios/as públicos frente a casos de ANP, la obligación del Estado nacional y de los Estados provinciales de eliminar las barreras para el acceso al ANP, casos paradigmáticos de obstaculización al acceso al ANP y las barreras de acceso al ANP como violación de los derechos fundamentales de las mujeres. Se exhibieron dos spots, uno realizado por la ADC⁷ y otro realizado por otras organizaciones de la sociedad civil⁸ con ocasión del fallo “F., A.L.”.

Durante la segunda parte, se respondieron preguntas y se compartieron experiencias de los/as asistentes. Varias de las mujeres presentes manifestaron que hacía 3 años no se

⁵ <http://www.adc.org.ar/taller-sobre-aborto-no-punible-en-santiago-del-estero/>

⁶ “Brindarán esta tarde un taller sobre el “Derecho al aborto no punible”, disponible en <http://www.nuevodiarioweb.com.ar/nota/locales/546332/brindaran-esta-tarde-taller-sobre-derecho-al-aborto-no-punible.html>. También se difundió en la radio de la UNSE.

⁷ Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=ZmNXl603r9A>

⁸ Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=rkYoL6tnudg>

trataba el tema del acceso al ANP en forma conjunta entre las distintas organizaciones locales por lo cual celebraron el encuentro y el hecho de que se volviera a debatir el tema⁹.

Recordemos que la provincia aún no cuenta con un protocolo hospitalario para la atención de los ANP. Por el contrario, desde 2013 existe un protocolo de actuación interno y no público que sólo conocen las diferentes agencias estatales que intervienen en estos casos y que exige requisitos que contradicen los lineamientos establecidos por la CSJN en el caso “F.,A.L.”. Dado que al taller asistieron ex-empleadas de algunas de estas agencias, uno de los momentos más relevantes fue cuando las mismas compartieron la información sobre el mecanismo existente en la provincia para que las mujeres accedan a los ANP. Entonces, se debatieron posibles estrategias para forzar al gobierno a mejorar el acceso de las mujeres santiagueñas al ANP, entre ellas, presentaciones administrativas, la reanudación de mesas de diálogo intersectoriales que fueron desarticuladas por diversos motivos, la posibilidad de litigar para exigir la implementación de un protocolo hospitalario de atención, entre otros. También se compartieron ideas para difundir información sobre el derecho de las mujeres al ANP mediante eventos culturales o intervenciones artísticas en el espacio público.

Luego del taller, las representantes de las organizaciones que asistieron acordaron en la importancia de unirse en este reclamo y de seguir debatiendo las posibles estrategias, definir las y llevarlas a cabo. En consecuencia, coordinaron una reunión para la semana siguiente de la fecha del taller y manifestaron la intención de realizar dichos encuentros en forma periódica.

El tema también generó gran interés en los estudiantes universitarios que asistieron al taller, en su mayoría, estudiantes de las carreras de obstetricia, educación para la salud y enfermería. Tan es así que, desde una agrupación estudiantil de la que forman parte, organizaron en la Universidad una jornada para discutir sobre aborto para el último viernes del mes de agosto de 2014.

e) Cabildeo e incidencia

Dado que la mesa de diálogo no pudo concretarse debido a la ausencia de los funcionarios públicos convocados, la ADC solicitó reuniones con los representantes de las principales agencias estatales involucradas en el circuito de acceso a los ANP. En todos los casos, las respuestas fueron negativas con el pretexto de que sus agendas estaban muy ocupadas.

Sin embargo, logramos concretar reuniones con las siguientes personas:

- Eduardo Ayub, Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Regional, Dr. Ramón Carrillo, el principal hospital público de la ciudad de Santiago del Estero y uno de los dos hospitales donde se concretan los ANP. Nos habían advertido sobre las posiciones conservadoras de Ayub en la materia y sus creencias religiosas por las cuales

⁹ Esta ausencia de debate se da en el siguiente contexto: Luego de la última intervención federal en la Provincia de Santiago del Estero en el año 2004, muchos integrantes de organizaciones de la sociedad civil y del movimiento de mujeres fueron convocados a ocupar cargos políticos dentro del gobierno provincial. Ello produjo un quiebre y desarticulación en la sociedad civil que aún no logra recomponerse. Sumado a ello, ninguna de las organizaciones trabaja puntualmente la temática del ANP.

se declara objetor de conciencia. Aún así escuchó con atención las argumentaciones en favor de los derechos de las mujeres y las implicancias del fallo “F., A.L.” de la CSJN y terminó reconociendo que, en casos de ANP, el Estado debe garantizarle a las mujeres el acceso a la práctica. Se le entregó un ejemplar del Manual y se lo invitó al taller de capacitación.

- Miriam Nallar, Asesora de la diputada Georgina Sosa. En la reunión se conversó sobre el panorama a nivel legislativo y las dificultades de llevar el tema del acceso al ANP al recinto. Relató que no existen proyectos de ley orientados a implementar protocolos hospitalarios de atención de los ANP y que su diputada, si bien proviene del movimiento de mujeres, no contaba con el apoyo de su partido para impulsar esta iniciativa. Entonces se conversó la posibilidad de organizar un evento para capacitar y sensibilizar a legisladores/as en la temática. Se le entregó un ejemplar del Manual y se la invitó al taller de capacitación.

- Miguel Curioni, médico ginecólogo comprometido con la temática y quien fuera Jefe de Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Regional. El Dr. Curioni realizó su tesis de doctorado sobre mortalidad materna en Santiago del Estero que debe defender en los próximos meses. Nos contó de su investigación que abarca 10 años de recolección de cifras sobre mortalidad materna en la provincia y sus causas. Las cifras de mortalidad de mujeres por aborto por él recabadas son alarmantes y distan enormemente de las cifras oficiales. Ante la posibilidad cierta de que reciba críticas o persecuciones al momento de publicar la investigación, nos pusimos a disposición para apoyarlo en todo lo que solicite.

V. Conclusiones

En primer lugar, cabe destacar el gran impacto que ha tenido el *Manual para el ejercicio, respeto y garantía del derecho al aborto no punible en Argentina*, no sólo en la provincia sino también en el país y en otros países de Latinoamérica que también podrán utilizarlo como referencia. Hemos sido contactados desde distintas provincias para enviar ejemplares, sea para investigaciones, capacitaciones o cursos, dirigidos, en general, a proveedores de la salud. El hecho de que el Manual haya sido tan bien recibido, comprueba la importancia de que existan este tipo de materiales que sirvan de guía y apoyo a los proveedores de la salud que intervienen en casos de ANP, así como también sean fuente de información de calidad para las mujeres y la sociedad en general. Así también, el Manual nos permitirá proyectar actividades similares en otras provincias en donde el derecho al ANP es también un tema invisibilizado.

En segundo lugar, tal como describimos más arriba, destacamos que el taller haya servido para que las organizaciones de la sociedad civil se reencuentren y se unan nuevamente para trabajar la temática en la provincia de cara al futuro. Igualmente valorable es el interés que generó el tema en los estudiantes que asistieron al taller lo que se demostró en la organización casi inmediata de una jornada de debate sobre aborto en la Universidad.

En tercer lugar, si bien la mesa de diálogo no se pudo concretar, lo positivo es que hemos llevado el tema a la provincia y les hemos mostrado a los funcionarios públicos y otros actores claves que la provincia está lejos de respetar el derecho de las mujeres al

ANP en los términos de la sentencia dictada por la CSJN en el caso “F., A.L.”. Igualmente, les hemos acercado el Manual con el pedido de que sea utilizado como material de consulta a fin de mejorar la política pública en la materia.

En definitiva, entendemos que hemos logrado cumplir en gran medida los objetivos propuestos en este proyecto: promover un debate provincial sobre las implicancias y alcances del fallo “F.,A.L.”, fortalecer el trabajo articulado y las capacidades técnico-jurídicas de todos los actores comprometidos con el derecho de las mujeres al ANP y sensibilizar sobre la necesidad de que el Estado garantice el acceso a la práctica en estos casos.

Sin más, ADC agradece a CLACAI el apoyo brindado para la realización de estas actividades y espera poder continuar estrechando nuevos vínculos de cooperación en el futuro.